



## MESA DE ENTRADAS



SECCION OFICINA ENTRADAS

27 05 24

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8379/24**

NOMBRE:

BLOQUE: FRENTE RENOVADOR y DESAFÍO POR VGG

TITULO:

PROYECTO RESOLUCIÓN; Modificación Art. 68º - TITULO VII

Tramitación de Proyectos/ Reglamento Interno del Concejo.

AUTOR/ES:

ACOSTA

ACOMPañAN:

VEGA

HOJAS FOLIADAS AL INICIO:

1 (Uno)

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO :

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Eduluz Roca  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE

**VISTO:**

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756

Resol. 2036/18 Sustitución durante las sesiones de este Concejo Deliberante el uso de documentación en papel por la utilización de soportes informáticos

El cuidado la relación con el Medio Ambiente, los recursos municipales, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en las últimas décadas, tanto el Estado Nacional como la Provincia de Santa Fe se han pronunciado a favor del reemplazo del papel por el soporte digital.

Que, durante la pandemia no pudieron asistir a los efectores públicos agilizándose aún más las nuevas tecnologías "TICS", en sus respectivas administraciones públicas.

Que, tal es que así que el Decreto 378/2005 del Poder Ejecutivo Nacional establece como principios rectores: "MEJOR SERVICIO AL HABITANTE Y CIUDADANO: unificar, simplificar y facilitar la vinculación de los habitantes y ciudadanos con el Estado mediante la utilización de las Tics para mejorar la calidad de dicha relación y reducir los tiempos y costos involucrados en las transacciones.

Que es importante sumarse al uso de las nuevas tecnologías

Que sería importante poder sumar material digital ejemplo: fotos, videos, etc. A los expedientes

Por todo ello, el concejal abajo firmante presenta el siguiente proyecto de:

**RESOLUCION:**

ART.1°) Modifíquese el Artículo N° 68 del TITULO VII – DE LA TRAMITACION DE PROYECTOS

del Reglamento Interno del Concejo Deliberante

ART.2°) Incorpórese al Reglamento Interno del Concejo Deliberante la modificación del Artículo N° 68 donde los proyectos podrán ser enviados vial mail por cada concejal y/o Secretario de Bloque a la mesa de entrada aguardando una pronta respuesta del recibido para confirmar la correcta recepción.

ART.3°) Comuníquese, publíquese y regístrese.

ART. 4°) De forma

  
**JULIETA VEGA**  
CONCEJAL

  
**JUAN ACOSTA**  
CONCEJAL

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRO	SALIO
07/05/2024	
Anotado por	Laura Z.
Archivado por	